



# BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

FEDERAL  
Indice en la página número 8

TOMO CLXV  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 30 SECC. III  
JUEVES 13 DE ABRIL AÑO 2000





SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO  
"EL CHINAL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI  
ESTADO DE SONORA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION  
GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA,  
MEDIANTE OFICIO NUMERO 145558 DE FECHA 08-SEPTIEMBRE-1999 EXPEDIENTE  
NUMERO \_\_\_\_\_ AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE  
COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0774 DE FECHA  
25 DE FEBRERO DEL 2000 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY  
AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y  
MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO  
"EL CHINAL" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 21-44-45 HAS., UBICADO  
EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS  
SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE EJIDO "LAS DELICIAS"  
AL SUR: COMUNIDAD DE HUEPAC  
AL ESTE RIO SONORA  
AL OESTE EJIDO "LAS DELICIAS"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y  
108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD  
RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL  
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION  
LOCAL EL CAMBIO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO  
TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS  
DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO  
DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI  
COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE  
ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS  
OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA Y  
ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE  
HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES  
TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA A 25-FEBRERO 2000

EL PERITO DESLINDADOR

ING. JESUS [Signature]

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
REGIONAL NOROCCIDENTAL



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO  
"RANCHO EL PALAZON" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION  
GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA,  
MEDIANTE OFICIO NUMERO 140112 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2000 EXPEDIENTE  
NUMERO \_\_\_\_\_ AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE  
COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA  
\_\_\_\_\_ ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY  
AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y  
MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO  
"RANCHO EL PALAZON" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,343.44 MTS.2 HAS. UBICADO  
EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS  
SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: NOTA: ES TRIANGULAR, SIN NORTE  
AL SUR: CON 27.43 MTS. COLINDA CON GPE.GUTIERREZ DORAME Y GOB. FEDERAL  
AL ESTE: CON 98.74 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE LA MISMA BEATRIZ J. SOTO  
AL OESTE: CON 98.43 MTS. COLINDA CON CALLE CORDOVA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y  
108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD  
RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL  
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION  
LOCAL EL CAMBIO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO  
TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS  
DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO  
DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI  
COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE  
ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS  
OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA Y  
ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE  
HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO SE LES  
TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA A 2 DE MARZO DEL 2000

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARIO [Signature] TOLDO PADIOLA





SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

**AVISO DE DESLINDE DE LOS PREDIOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADOS POLIGONO GLOBAL "EL CARO NORTE", POLIGONO GLOBAL "LOS CAPOMOS" Y POLIGONO GLOBAL "TABARE NORTE", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.**

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141005 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2000, EXPEDIENTE NUMERO \_\_\_\_\_ AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA EN EL NOROESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1050 DE FECHA 13 MARZO 2000 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DE LOS TERRENOS PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL QUE SE UBICAN EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA, Y QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

PREDIO	SUP. APROX. (HA.S.)	COLINDANCIAS			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
POLIGONO GLOBAL "EL CARO NORTE"	90-00-00	CARRETERA EL CITAVARO-EL SAHUARAL	ZONA URBANA DE EL CARO, CAMINO Y EJIDO "EL CARO"	ZONA URBANA DE EL CITAVARO Y CAMINO	EJIDO "EL SAHUARAL"
POLIGONO GLOBAL "LOS CAPOMOS"	107-00-00	EJIDO "EL SAHUARAL" Y EJIDO "EL JUPARE"	EJIDO "EL JUPARE" Y EJIDO "LAS PARRAS"	EJIDO "EL CARO" Y EJIDO "LAS PARRAS"	EJIDO "EL SAHUARAL"
POLIGONO GLOBAL "TABARE NORTE"	139-00-00	EJIDO "POZO DULCE"	EJIDO "EL TABARE"	EJIDO "EL TABARE"	EJIDO "EL TABARE"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL CAMBIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRAN A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO LOS CROQUIS CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA A 13 MARZO 2000

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
REPRESENTACION REGIONAL NOROESTE

ING. JOSE FCO. SOTO AYALA



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

**AVISO DE DESLINDE DE LOS PREDIOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADOS POLIGONO "NAVOVAXIA", POLIGONO GLOBAL "HUATABAMPO" Y POLIGONO GLOBAL "LA ESQUINA", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.**

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMEROS 141004 Y 141005 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2000, EXPEDIENTE NUMERO \_\_\_\_\_ LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA EN EL NOROESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1037 DE FECHA 13 MARZO 2000 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DE LOS TERRENOS PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, QUE SE UBICAN EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA, Y QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

PREDIO	SUP. APROX. (HA.S.)	COLINDANCIAS			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
POLIGONO "NAVOVAXIA"	2386-00-00	CALLE "EL CITAVARO" DE LA "HUATABAMPO" URBANA DE NAVVOVAXIA, URBANA DE "PRIMAVERA" Y EL "CITAVARO"	"PARAJE" DE "EL CITAVARO" URBANA DE "HUATABAMPO" URBANA DE NAVVOVAXIA, URBANA DE "PRIMAVERA" Y EL "CITAVARO"	"PARAJE" DE "EL CITAVARO" URBANA DE "HUATABAMPO" URBANA DE NAVVOVAXIA, URBANA DE "PRIMAVERA" Y EL "CITAVARO"	"PARAJE" DE "EL CITAVARO" URBANA DE "HUATABAMPO" URBANA DE NAVVOVAXIA, URBANA DE "PRIMAVERA" Y EL "CITAVARO"
POLIGONO GLOBAL "HUATABAMPO"	113-00-00	EL "HUATABAMPO" Y "CANAL"	EL "MIRAFLORES" URBANA DE "HUATABAMPO"	EL "HUATABAMPO" Y EL "HUATABAMPO"	EL "HUATABAMPO" Y EL "HUATABAMPO"
POLIGONO GLOBAL "LA ESQUINA"	997-00-00	EL "LAS PARRAS", ZONA URBANA DE LAS PARRAS, EL "EL TABARE" Y CANAL	EL "EL JUPARE" Y "CANAL"	CARRETERA "PARRAS" Y "EL TABARE"	CARRETERA "PARRAS" Y "EL TABARE"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL CAMBIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRAN A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO LOS CROQUIS CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA A 13 MARZO 2000

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARIO TORPEDO PADILLA



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

**AVISO DE DESLINDE DE LOS PREDIOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POLIGONO GLOBAL "EL TABARE SUR", POLIGONO GLOBAL "EL CARO SUR" POLIGONO GLOBAL "EL SAHUARAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.**

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 141004 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2000, EXPEDIENTE NUMERO \_\_\_\_\_ AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA EN EL NOROESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1016 DE FECHA 13 MARZO 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DE LOS TERRENOS PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL QUE SE UBICAN EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA, Y QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

PREDIO	SUP. APROX. (HAS.)	COLINDANCIAS			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
POLIGONO GLOBAL "EL TABARE SUR"	118-00-00	EJ "EL TABARE"	CARR. EL RUPARE-EL TABARE Y EJ "EL TABARE"	EJ "EL TABARE"	EJ "EL TABARE"
POLIGONO GLOBAL "EL CARO SUR"	142-00-00	EJ "EL CARO" Y ZONA URBANA DE EL CARO	EJ "LAS PARRAS"	CARR. EL RUPARE-EJ CITAYARO	EJ "LAS PARRAS"
POLIGONO GLOBAL "EL SAHUARAL"	323-00-00	EJ "EL SAHUARAL" Y EJ "EL RUPARE"	EJ "EL RUPARE", EJ "LAS PARRAS" Y BUNDO "EL SAHUARAL"	EJ "EL SAHUARAL" Y EJ "EL RUPARE"	BUNDO "EL RUPARE"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL CAMBIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRAN A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO LOS CROQUIS CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA A 13 MARZO 2000

EL PERITO DESLINDADOR  
SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
ING. JESUS VELASCO ORTEGA  
REPRESENTACION REGIONAL NOROCCIDENTE



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

**AVISO DE DESLINDE DE LOS PREDIOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POLIGONO GLOBAL "ETCHOJOA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.**

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141004 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2000, EXPEDIENTE NUMERO \_\_\_\_\_ AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA EN EL NOROESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1025 DE FECHA 13 MARZO 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DE LOS TERRENOS PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL QUE SE UBICAN EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA, Y QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

PREDIO	SUP. APROX. (HAS.)	COLINDANCIAS			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
POLIGONO GLOBAL "ETCHOJOA"	3,964-00-00	FUNDO LEGAL DE ETCHOJOA, CALLE, EJ "ETCHOJOA" Y R.C.P.L "CONDONES LIBERTADORES"	EJ "HUATABAMPO", EJ "LA BUENA" Y EJ "LA UNION"	EJ "HUATABAMPO" Y EJ "ETCHOJOA"	CARRIZERA ETCHOJOA HUATABAMPO EJ "HABANILLO" Y EJ "LA BUENA"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL CAMBIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRAN A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO LOS CROQUIS CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA A 13 MARZO 2000

EL PERITO DESLINDADOR  
SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
ING. JOSE FCO. SOTO AYALA  
REPRESENTACION REGIONAL NOROCCIDENTE



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**AVISO DE DESLINDE** DE LOS PREDIOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADOS POLIGONO GLOBAL "ADIVINO" Y POLIGONO GLOBAL "NACORI GRANDE", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140533 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2000, EXPEDIENTE NUMERO \_\_\_\_\_, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA EN EL NOROESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1041 DE FECHA 13 MARZO 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DE LOS TERRENOS PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL QUE SE UBICAN EN EL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, ESTADO DE SONORA, Y QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

PREDIO	SUP. APROX. (HAS.)	COLINDANCIAS			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
POLIGONO GLOBAL "ADIVINO"	770-00-00	EJIDO "ADIVINO"	EJIDO "ADIVINO"	EJIDO "ADIVINO"	EJIDO "ADIVINO"
POLIGONO GLOBAL "NACORI GRANDE"	1,045-00-00	EJIDO "NACORI GRANDE" Y EJIDO "VILLA PESQUEIRA"	EJIDO "NACORI GRANDE" Y CARRETERA MAZATAN-MATAPE	EJIDO "NACORI GRANDE" Y EJIDO "VILLA PESQUIERA"	EJIDO "NACORI GRANDE" Y BIENES COMUNALES DE MAZATAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL CAMBIO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRAN A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO LOS CROQUIS CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

**ATENTAMENTE**

HERMOSILLO, SONORA A 13 MARZO 2000

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
 EL PERITO DESLINDADOR  
 REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA NOROESTE  
 JESUS CANELA NAVARRO

**F E D E R A L****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado Colonia Seca y/o Los Nogalitos, ubicado en el municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora. ....	2
Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado El Rustilo ubicado en el municipio de Altar, Estado de Sonora. ....	2
Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado El Chinal, ubicado en el municipio de Banámichi, Estado de Sonora. ....	3
Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado Rancho El Palazón, ubicado en el municipio de Hermosillo, Estado de Sonora. ....	3
Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado Rancho San Blas, ubicado en el municipio de Hermosillo, Estado de Sonora. ....	4
Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado La Tinajera, ubicado en el municipio de Hermosillo, Estado de Sonora. ....	4
Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominados Polígonos Globales "El Caro Norte", "Los Capomos" y "Tabare Norte", ubicados en el municipio de Huatabampo, Estado de Sonora. ....	5
Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominados Polígono "Navovaxia" y Polígonos globales "Huatabampo" y "La Esquina", ubicados en el municipio de Huatabampo, Estado de Sonora. ....	5
Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominados Polígonos Globales "El Tabare Sur", "El Caro Sur" y "El Sahuaral" ubicado en el municipio de Huatabampo, Estado de Sonora. ....	6
Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado Polígono Global "Etchojoa" ubicado en el municipio de Etchojoa, Estado de Sonora. ....	6
Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominados Polígono Global "Adivino" y "Nácori Grande", ubicados en el municipio de Villa Pesqueira, Estado de Sonora. ....	7